



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=830KN37JfCY7f%2BPUtOQYp1nPdZ4ZgX16E3eHgS9B%2FJ1%3D



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de diciembre de 2022  
**Oficio AMC-OFI-0185679-2022**

Señor  
**LUIS ALEXANDER ARRIETA**  
Correo: inaidaluzcarrascal1981@gmail.com

**ASUNTO: RE:** Certificado de uso de suelo del predio identificado con referencia catastral No. 01-08-0111-0003-000

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado **EXT-AMC-22-0128714** y de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-08-0111-0003-000, con dirección registrada K 84 40 03, barrio Nuevo Paraíso en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en " **RESTAURANTE Y BAR**", está catalogada como:

- ? La actividad " **RESTAURANTE**" está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como uso **RESTRINGIDO** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A**, del cual hace parte el predio objeto de estudio.

La actividad solicitada " **RESTAURANTE**" **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima de 250m<sup>2</sup> y frente mínimo de 10m requerido de acuerdo a lo observado en los cuadros No. 3 del POT y lo observado en MIDAS.

- ? La actividad del **CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO (BAR)**, está catalogada como actividad **COMERCIAL 3** la cual se encuentra como uso **PROHIBIDO** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio objeto de estudio.

Este concepto se expide para el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-08-0111-0003-000, con dirección registrada K 84 40 03, barrio Nuevo Paraíso en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas - Arq. Asesor Externa

Revisó: Claudia Velásquez Palacio - Profesional universitario Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=830KN37JCY77%2BPUTOOYp1nPz4ZgX16E3eHg59B%2FJ%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Unidad Turística y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario NURY S DEL SOCORRO TAPIAS TORRES  
 Nombre del Establecimiento Comercial WATUZY GASTROBAR S.A.S.  
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Restaurante y BAR  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 01-08-0111-0003-000  
 Barrio  NUEVO PARAISO  Dirección  K 84 40 03   
 Email INAIDALUZCARRASCAH1981@GMAIL.COM  
 Teléfono No. 1 3227457132 Teléfono No. 2 3223066423

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Juis Alexander Arrieta T.  
Firma y cedula del solicitante

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. Y  
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO  
 Código de registro: EXT-AMC-22-0128714  
 Fecha y Hora de registro: 28-dic-2022 09:31:19  
 Funcionario que registro: Poveda Callejas, Jorge Andre  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación  
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin  
 Cantidad de anexos: 0  
 Contraseña para consulta web: 1ED1F7FD  
 www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
 DANE, 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=830KN37JCY71%2BPU0QYp1nPdZ4ZgX16E3eHgS9B%2FJ1%3D






### COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCD,CCC \* 91423 250 10:29:23 2022/12/21  
 DISTRITO DE CARTAGENA USO DEL SUELO Y NO  
 49062348 \* \*\*\*\*\*8134 \*\*\*\*\* NC  
 OFI 830 34,000.00 D  
 34,000.00 EF  
 0.00 CH

\*\*\*\*\*

Referencial : 1047518492  
 Referencia2 : TERREMOTO  
 Norma: ]

**Valor**

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVCLIPRO-216-V1|BBOGC-2122141623|DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015|BOCC\_FTP-SER-025|BPOP-1.103.98010

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

